



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 9 de agosto, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 165-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Artículo 274-I del Decreto Legislativo 30-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,894 del 8 de abril, 2022 contentivo de la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022, se aprobó ajuste al salario mínimo del personal que labora en la Administración Pública, cuyo salario se encuentre por debajo de L9,443.24 establecidos en el Acuerdo Ejecutivo No.008-2019, el cual se ajustará a L13,700.00. **CONSIDERANDO (2):** Que el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, mediante Oficio N°067-DE-CCGH-2022 de fecha 11 de julio, 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Dictamen Favorable con el propósito de realizar el ajuste salarial a favor de Veintidós (22) empleados permanentes de la institución que devengan un salario inferior **L13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, con una efectividad a partir del 1 de junio 2022, lo que requiere autorizar el trámite de Modificación Presupuestaria por traslado de Recursos entre Objetos del Gasto de los Grupos 10000 – Servicios Personales y 20000 – Servicios No Personales por **L399,441.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, otorgando Dictamen Favorable N° 023-DGP-USDS del 9 de agosto, 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación de estructura de puestos y la modificación presupuestaria por traslado de Recursos entre Objetos del Gasto de los Grupos 10000 – Servicios Personales y 20000 Servicios No Personales, por **L399,441.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, con el propósito de aplicar y financiar lo detallado en el primer Considerando, en vista que el financiamiento de dichos incrementos salariales será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos y del Presupuesto del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 31, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su reforma DL 30-2022 Artículo 274-I, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto; **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto del Centro



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de la Cultura Garínagu de Honduras, mediante traslado interno de Recursos, en las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
ADMINISTRACION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Gerencia Administrativa Garínagu**

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	01	00	Sueldos Básicos	L 13,300.00
11510	11	01	00	Décimo Tercer Mes	1,109.00
11520	11	01	00	Décimo Cuarto Mes	159.00
11600	11	01	00	Complementos	1,900.00
11710	11	01	00	Contribuciones al INJUPEMP	L 1,929.00
				SUB TOTAL	L 18,397.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Jefe de Recursos Humanos	200.00	1,400.00
1	Conserje I	1,700.00	11,900.00
2	TOTAL	1,900.00	13,300.00

**ACTIVIDAD 02
CLASES DE BAILES Y RITMOS CARIBEÑOS**

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	01	00	Sueldos Básicos	L 85,400.00
11510	11	01	00	Décimo Tercer Mes	7,117.00
11520	11	01	00	Décimo Cuarto Mes	1,017.00
11600	11	01	00	Complementos	12,200.00
11710	11	01	00	Contribuciones al INJUPEMP	L 12,383.00
				SUB TOTAL	L 118,117.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Danzarina Caribeña	1,700.00	11,900.00
1	Danzarin caribeño	1,700.00	11,900.00
1	Danzarin Caribeño	1,700.00	11,900.00
1	Promotor Cultural	2,700.00	18,900.00
1	Danzarin Garifuna	2,700.00	18,900.00
1	Danzarin Caribeño	1,700.00	11,900.00
6	TOTAL	12,200.00	85,400.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDAD 03
PRESENTACIONES ARTISTICAS

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 01 00	Sueldos Básicos	L	175,399.00
11510	11 01 00	Décimo Tercer Mes		14,617.00
11520	11 01 00	Décimo Cuarto Mes		2,089.00
11600	11 01 00	Complementos		25,057.00
11710	11 01 00	Contribuciones al INJUPEMP	L	25,433.00
		SUB TOTAL	L	242,595.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Recepcionista y Encargada de Archivo Documental	1,700.00	11,900.00
1	Danzarin Garifuna	1,700.00	11,900.00
1	Instructor de la Lengua Musical y Pianista	700.00	4,900.00
1	Danzarin Garifuna	1,700.00	11,900.00
1	Danzarin Garifuna	2,700.00	18,900.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Danzarina Garifuna	1,700.00	11,900.00
1	Danzarina Garifuna	1,700.00	11,900.00
1	Danzarin Garifuna	3,357.00	23,499.00
1	Danzarin Garifuna	2,700.00	18,900.00
1	Danzarin Garifuna	2,700.00	18,900.00
1	Ganzarin Garifuna	2,700.00	18,900.00
1	Encargado de Redacción	1,700.00	11,900.00
12	TOTAL	25,057.00	175,399.00

ACTIVIDAD 04
IMPARTIR TALLERES

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 01 00	Sueldos Básicos	L	14,700.00
11510	11 01 00	Décimo Tercer Mes		1,225.00
11520	11 01 00	Décimo Cuarto Mes		175.00
11600	11 01 00	Complementos		2,100.00
11710	11 01 00	Contribuciones al INJUPEMP	L	2,132.00
		SUB TOTAL	L	20,332.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Promotor Cultural	200.00	1,400.00
1	Promotor Cultural	1,900.00	13,300.00
2	TOTAL	2,100.00	14,700.00

TOTAL AMPLIACION L 399,441



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
PRESENTACIONES ARTISTICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Gerencia Administrativa Garinagu**

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26110	11	01	00	Pasajes Nacionales	55,000.00
26120	11	01	00	Pasajes al Exterior	284,441.00
26220	11	01	00	Viáticos al Exterior	L 60,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L 399,441.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya